

Actas de 1874.



N. 0.808.368

En la villa de Palamós 8 Enero de 1874
Reunido el Ayunt.^o de la misma que sus-
cribe en sesion bajo la Presidencia de S. Alcal.
de D. Cusabio Matos despues de declarada
abierta la sesion se dió lectura al acta de la
anterior quedando aprobado.

Acto continuo estando presente la Jun-
ta de Armamento y defensa se puso a dis-
cusion acerca la conveniencia o inconvenien-
cia de continuar las obras de la fortifica-
cion empezada ultimamente y en atencion a
las circunstancias porque atraviesa la Na-
cion unanimemente se acordó suspenderlas
en el interin otra cosa no se disponga; y que
se haga constar en esta acta los nombres
de los ciudadanos de esta Villa que se han
dignado anticipar cincuenta pesetas cada
uno con destino a dichas obras, a fin de que
en su dia puedan ser reintegrados, cuyos
nombres son los siguientes:

Dn.^o Gaspar Matos, Andres Ali-
bera, Jon Artigas, Maria Rosello de Clara
Riquel de Plana, Jaime Vilari, Este-
van Casas, Juan de Alvarez, Juan Cama
Juan Barnes, Jose A. Caluya, Narciso Pa-
ges, Jose Pares, Jose Calvet, Ramon
Casanova, Jaime Fina, Agustin Man-
ri, Leandro Loris, Jaime Bonet, Juan
Oliver, Pascual Plegui y

En este estado ausentandose del Sa-
lon los individuos de la Junta de Armamen-

to y defender el Ayunt.^o continuó la sesión para resolver los asuntos del día y dado cuenta de los gastos ocurridos hasta la fecha en la compra de varios efectos de necesidad ya para el ornato del Salon, gastos de las guardias de cuenta de este Ayunt.^o comisiones en la Capital de la Provincia y otros puntos, compra de estopa para los cañones, carbon para las guardias, una lámpara, composicion de fusiles, cornetas para la Milicia, un cuadro y demas importantes juntos 348 73 pesetas que ha satisfecho D. Eusebio Matas segun su cuenta particular presentada. El Ayunt.^o acuerda que con cargo al Capít.^o de imprevistos se satisfagan las mencionadas trescientas cuarenta y ocho pesetas setenta y dos cent.^{os} al referido D. Eusebio Matas.

Y no habiendo otro asunto de interes en que ocuparse el Ayunt.^o se levanto la sesión.

El Alcalde Presidente

Eusebio Matas

Antoni Regu

Juan Sabat

Pablo Casanovas

José Matas y J^o

Antonio Niles

Reg.^o del Ayuntamiento

En la villa de Palamós a 16. Enero de 1874.
 Reunido el Ayunt.^o de la misma que sus-
 cribe en sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Eusebio Matas, despues de abierta la sesion
 se dio lectura al acta de la anterior quedan-
 do aprobados. Entrando en la orden del dia
 se dio cuenta del decreto del Gobierno de la Re-
 publica de 7 del actual, circulada por el Gobier-
 no de la Provincia en el D.^o C.^o N.^o 7 disponien-
 do la formacion del alistamiento de todos los
 mozos concurrentes al reemplazo de este año que en
 primeros de este mes hayan cumplido 20 años
 de edad, y consiguientes operaciones hasta la
 declaracion de soldado y entrega en caja con
 arreglo a las prescripciones de la ley de reempla-
 zo de 30 Enero de 1855 y modificaciones postero-
 res; en cuya virtud el Ayunt.^o acuerda dar
 cumplimiento a lo que se dispone sobre
 el particular por la superioridad.
 Y sin otro asunto de interes en que ocu-
 parse se levanto la sesion

El Alcalde Presidente

Eusebio Matas

Antonio Roger

Juan Labarta

Jaime Gubert

Pablo Casanova

José Matas ^{PS}

Antonio Riera

Juan Bon

Alcald. de Palamós

En la villa de Palamós a 23 Enero de 1874.
 Reunido el Ayunt.^o de la misma que suscribe en
 sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio
 Matas despues de declarada abierta la sesion, se
 dió lectura al acta de la anterior quedando apen-
 sada. Entrando en la orden del dia, se dió cuen-
 ta por lectura de un oficio de la Admon. economica
 de la jefatura del B. Oeste mes referente al impues-
 to transitorio sobre carruages y el de puertas, ven-
 tanas y balcones, conminando con la responsabi-
 lidad marcada en la instruccion, si por todo el
 actual mes no se ha formalizado y remitido el
 reparto mandado formalizar del ultimo de los ci-
 tados impuestos. El Ayunt.^o quedo enterado, asi
 como de haberse distribuido a domicilio de los pro-
 pietarios de fincas urbanas los estados impresos
 arreglados al modelo circulado, para que los llenen
 los propietarios y los devuelvan bajo firma a los
 efectos prevenidos.
 No habiendo otro asunto de que tratar se de-
 vanto la sesion.

El Alcalde Presidente

Eusebio Matas

Antonio Puga

Juan Labentí

Juano Gascón

Pablo Coman

José Matas

Enrique Casas

Antonio Ribá

Juan Bon

Miguel de Monsoroy



N.º 804.779

En la villa de Palamós a 27 Enero de 1874. Reunido el Ayunt.^o de la misma que suscribe en sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Matas después de declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior quedando aprobada. Entrando en la orden del día se dió cuenta y el Ayunt.^o quedó enterado de la orden circular del Sr. Gobernador de la prov.^o de fecha 25 del actual inserta en el B. O. n.º 13. disponiendo el ingreso en caja de los mozos de la reserva del actual reemplazo, señalando el día 14 de Febrero respecto a los de esta villa, como comprendidos en el Partido de La Bisbal.

Se acordó proceder a la cobranza del 3.º trimestre del impuesto municipal y que se haga saber por edicto y pregon, señalando los días 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del próximo Febrero, en que los contribuyentes deben acudir en la recaudación a cargo de D. José Panes, a satisfacer sus respectivos cupos.

En vista de la declaración facultativa presentada por D. Jaime Giral, el Ayunt.^o acuerda dispensarle de pertenecer a la Milicia, sin perjuicio de señalarle a su tiempo la cuota que con arreglo a la Ordenanza le corresponderá satisfacer.

Fin otro asunto en que ocuparse el Ayunt.^o se levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Eusebio Matas

Juan Sabatí

Josep Mataró
Pablo Casanovas
Jaime Guler
Juan Borja
Marcel Vilas
Enrique Casas
Alfons Vilanova

En la villa de Palamós a 6 de Febrero de 1874.
 Reunido el Ayunt. de la misma que suscribe
 en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. M.
 calde D. Eusebio Matas, despues de declarada
 abierta la sesion se dió lectura al acta de la
 anterior quedando aprobada. Entrando en lo
 orden del dia, se dió cuenta por lectura de una
 instancia suscrita y presentada por D. Jaime Bo-
 net, propietario y vecino de esta Villa solicitando
 de licencia para colocar un retillo de madera
 en la esquina del callejon ensanche sin salida
 de la calle de la Volta, con objeto de evitar el
 que se echasen inmundicias a que se han dado
 algunos mal avenidos con las costumbres so-
 ciales. Entrado el Ayunt. acordó conceder
 la autorizacion solicitada sin embargo perjui-
 cio de tercero, y con la condicion de reponer las
 cosas en el actual ser y estado, siempre que
 por la Autoridad local sea requerido.

Estando dispuesto que el dia 14 del actual
 se ingresen los soldados de la reserva en Cajal.
 Lo prov. al efecto el Ayunt. acordó nombrar en
 comision al Concejal D. Pablo Casanovas al
 cual se le entregaran el expediente testimoniado y
 demas documentos de que ha de ser portador con
 arreglo a lo mandado, acordando que los solda-
 dos a quienes haya de socorrerse se les den una
 y media peseta en lugar de la media que
 la ley señala.

No habiendo otro asunto de interes en que

ocuparse. se levanto la sesion firmando la presente acta para su debida constancia; de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Eusebio Matas

Juan Bon

Juan Sabert

Enrique Casas

José Guleon

Pablo Casanova

José Matas y Pá

Antonio Ribas

Marcel Vilal

Alcald. del Ayuntamiento

En la villa de Palamós a 21 Febrero de 1874.
Reunida la Junta municipal, compuesta de la
mayoria de sus vocales cuyos nombres se expresan
al margen, en sesion extraordinaria bajo la Presiden-
cia del S. Alcalde D. Eusebio Matas, previamente
citados por este, con objeto de proceder al examen,
discusion y aprobacion del presupuesto extraordinario
adicional al ordinario formado por la comision del
Ayunt. y aprobado por este, para atender a los
gastos del ensanche y refuerzo de las murallas y
demas gastos de efectos de guerra, asi como para
acordar el medio de cubrirlos; siendo la hora
senalada al efecto y estando sobre la mesa dicho
presupuesto, se procedio a su examen con toda
detencion y despues de discutido suficientemente
acerca la conveniencia o inconveniencia de lle-
var a efecto el referido gasto presupuesto habien-

Eusebio Matas
Antonio Ribas
Juan Bon
J. Sabert
E. Casas
Ant. Ribas
Jose Matas
M. Vilal
J. Sabert
Fco. Vila
J. Quanales
D. A. Puig
M. Torregas
P. Margarit
J. Ribot
C. Prats
Josefa Fauler
Pedro Vocas
Pablo Simon

J. Cabanocals do tomado la palabra en pro y en contra algunos de los vocales de la Junta, se declaro suficiente-
 J. Forés temente discutido y acordó proceder a su vota-
 G. Nadal cion, verificando el cual del resumen de los votos
 A. Poch dio por resultado la aprobacion definitiva del
 A. Montaner presupuesto extraordinario por mayoria relativa
 L. Gafarot de votos; y que se proceda a la confeccion del
 reparto, sirviendo de base la de consumos, que au-
 toriza el caso 11.º del Art. 129 de la ley munici-
 pal, la misma que sirvió para el repartimen-
 tario del actual año económico, con lo que se
 levanto la sesion y se firmo; de que certifico.
 El Alcalde Presidente.

Antonio Roger Eusebio Matas

Jaime Guloat Antonio Riboy
 Jose Collata y Jose Sabanti
 Antonio Prats Juan Margarit Prats
 Marcis Vilas Jose Riu
 Por Antonio Poch y Pedro Tadafaya
 Ruego Jose Riu Juan Bon

Francisco Vila Pablo Simon
 Pedro Vila Salvador Pochias
 Pablo Casanova Enrique Casas
 Por Jose Tuamato a su ruego
 Enrique Casas
 Por Salvador Gafarot a su ruego
 Enrique Casas
 Como apoderado de los Ayudantes de Int. D.º
 Rafael Vilas



N.º 795.153

A

Antonio Montaner

Jaime Gabarro

José Ladrón

Juan Foss
Josepime Faus
Juan Gorgoll

José Antonio Alrich

José Simon y Devant

José Ribot

José Balli Catalá
Juan Gorgoll

Miguel Alvarado, tmo

En la villa de Palamós a 27 Febrero de 1874: Reunido el Ayuntamiento de la misma que suscribe en sesión ord.º bajo la presidencia del S. Alcalde D. Eusebio Matal, después de declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior quedando aprobada. Entrando en la orden del día, en vista de una cuenta presentada por D. Ramon Casanovas comprensiva del petróleo suministrado por el mismo para el servicio de los faros públicos durante el semestre último de fin de Diciembre

el Ayunt.^o acordó que se satisfaga su importe de trescientas diez y nueve pesetas sesenta y siete cent.^{os} librandose al efecto el oportuna libramien.^{to} etc.

Asi mismo acordó la Corporacion municipal que se expida la oportuna autorizacion a favor de los Sres Garanger y Suro del C.^o de Gerona para en el nombre y representacion de este municipio percibir de la Diputacion provincial 36 láminas del empréstito acordado por la misma, importantes 3000 pesetas y además el resto hasta completar 5000 pesetas en efectivo metálico que la Diputacion en sesion del 24 de Diciembre último acordó entregar a este Ayunt.^o y Junta de Armamento y Defensa, para subvencionar las obras de fortificacion de esta Villa. Sin otro asunto de interes en que ocuparse el Ayunt.^o se levantó la sesion, firmando la presente acta

El Alcalde Presidente

Gregorio Matas

Antonio Regio

Jaime Gubert

Pablo Caraneras

Jose Matas

Antonio Villos

Enrique Casas

Juan Bon

Alcald. de Palamós



N.º 804.777

En la villa de Palamós a diez Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos todos los Sres del Ayunt. de la misma en sesiones extraordinarias con asistencia de D. Pedro Caimó y Joan.º Poch en representación del municipio de S.º Felip de Júpols, D. Juan Pedrol por el de Palafrugell, D. Joan.º Roca, D. Sebastian Pi y Maury por el de Sagunt, D. Pedro Ventura, D. Juan Port por el de Tals, D. Joan Mir por el de Calonge, D. Joan.º de Aus Condom, D. Gerardo Maruny por el de La Bisbal, D. Silvestre Vidal por el de Palau Sator, y D. Joan.º Poch y D. Camilo Olender por el de Cassà de la Selva, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de esta Villa D. Eusebio Matal, para tratar y resolver lo mas conveniente, en virtud de las críticas circunstancias porque atraviesa la Provincia, motivadas por la guerra civil; después de suficientemente discutido, se acordó por unanimidad nombrar una comisión compuesta de los representantes D. Eusebio Matal, D. Joan Port y de D. P. Prat y M. Avel·lin fin de que se presente a la Autoridad Superior de Cataluña a exponerle el triste estado en que se encuentra la Provincia y pedirle destine una fuerza que no baje de quinientos hombres y el número de cincuenta caballos que operen en este Distrito Judicial para que en caso de necesidad unidas a las Milicias de estas poblaciones, puedan acudir a prestar auxilio a las que sean atacadas y tener libre de enemigos todo este Distrito Judicial y poblaciones limítrofes.

Al mismo tiempo se acuerda pedirle nos conceda los elementos necesarios para la defensa de

país, estas armas y municiones, por estas
las poblaciones faltas de ellas.

Au mismo se acordó pedir a dicha Autoridad
conceda permiso a cada una de dichas pobla-
ciones para crear a medida de sus necesidades
un cuerpo de guardia movilizado para aten-
der al servicio local de cada poblacion y al ge-
neral de la comarca, cuando las circunstan-
cias los exijan, cuyos voluntarios movilizados
sean satisfechos de fondos generales del Estado.
En este estado, no habiendo otro asunto de
que tratar se dió por terminado el acto, fir-
mandolo todos los presentes para su debida
constancia; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Sebastián Matas

Juan Sabatelli

Juan Bon

José Matas y P.

Enrique Casas

Marcial Vila

Pablo Casanova

Antonio Ribas

Antonio Poy

Comisionados

Pedro Caymó

Juan Polch

Juan Desots

Juan Roca

Pedro Ventura

Abraham P. Muri

Juan Port

Juan Muri

José Moudou

Guardo Marín

Liberté Royal (Franco Presis)

García de la Cruz

J. A. del A.
el Jefe Interino

Franco Garrell

En la villa de Palamós a 13 Mayo 1871.

Reunido el Ayunt.^o de la misma que suscribe en sesion bajo la Presidencia del J. Alcalde D. Emilio Nolas después de declarada abierta la sesion se dió cuenta por lectura de una inst.^a presentada por D. Leandro Lopez y otra de D. Pedro Blanco, reclamando contra el reparto extraordinario adicional al ordin.^o municipal del actual año económico, confeccionado por lo Junta municipal para cubrir gastos no determinados en el presupuesto ordin.^o solicitando la nulidad del mismo por creer que no podia realizarse dicho reparto y en su vista el Ayunt.^o acordó que equivocados estan los recurrentes y que en consecuencia no procede la reclamacion.

Seguidamente el Ayunt.^o acuerda la definitiva aprobacion del reparto extraordinario adicional al ordin.^o municipal y que se proceda a su cobranza de los tres trimestres vencidos, señalando los dias 15 al 20 del actual para que los contribuyentes en el contenido acudan a satisfacer sus cuotas en poder del recaudador D. Jose Panes, asi como los que esten en descubierto de cualquier partida del ordin.^o anunciandose al efecto por edicto y pregon.

Vista la dimision que de palabra ha
hecho a' este Ayunt.^o D. Jose. Manis del car-
go de Alguacil y pregonero, cuyo cargo venia
desempenando desde veinte y siete años a'
esta parte, y cuya renuncia esta fundada
en la falta de salud, para continuar en
el desempeño de dicho cargo el Ayunt.^o en esta
consideracion acordo aceptarla acordando al
mismo tiempo una accion de gracias por
su buen celo en el desempeño del referido car-
go durante veinte y siete años transcurridos
hasta la fecha en el servicio que dejó nom-
brando en su remplazo a' D. Vicente Ribas
Garriga, que venia desempenando el car-
go de sereno; acordando asi mismo nom-
brar a' D. Thome. Florio para el cargo de
sereno en remplazo del anterior, uno y otro
con el mismo sueldo que disfrutaban sus an-
tecesores

No habiendo otro asunto en que ocu-
pase el Ayunt.^o se levanto la sesion
El Alcalde Presidente.

En testio de lo qual

Enrique Casas

Antonio Ribas

Juan Llorens

Marcial Vda

Jaume Gubert

En la villa de Palamos a 26 Mayo
de 1874. Reunidos los Sres componentes el
Ayunt.^o actual, en sesion extraordinaria
Presidiendo el S. Alcalde D. Eusebio Ma-
tal, con asistencia de los mayores contri-
buyentes cuyos nombres se expresan al
margen, se declaro abierta la sesion ma-
nifestando el S. Presidente en nombre de
toda la Corporacion municipal, que en
atencion a las criticas circunstanciales que
se atraviesan, no pueden continuar en
el puesto que vienen ocupando, y que no
pudiendo presentar legalmente la dimi-
sion a la Autoridad competente de la pre-
sencia por impedirselo las mismas cri-
ticas circunstanciales, proponia la nomi-
nacion de una comision, compuesta de
dos Concejales del Ayunt.^o anterior, para
que en union con los asociados a los
mismos D. Narciso Pages, Joaquin Puig-
macia, Ramon Caranovas, Juan de
Moarez, Juan Oliver, Leandro Per-
rei, Jose Battle, Pedro Nevos y Jaci-
me Thina, desencarguen accidentalmen-
te de la direccion, adimin y orden de
la poblacion en reemplazo de los di-
mitentes; acordandole asi los mayores
contribuyentes asistentes y aceptando
el cargo la propuestos que se hallaban
presentes, a los cuales se les ha en-
tregado las insignias respectivas

al Ayuntamiento y baston de Autoridad
No habiendo otro asunto se le
vantó la sesion, firmandola los
solicitudes y entantes 98. Jue. Artigas y D. Juan
Salvador Bonet
Don Juan El Alcalde Presidente saliente

Eusebio Mateos

Enrique Casas

Antonio Ribas

Marcelo Vilas

Jaime Güelcer

Juan Bonet

Juan Sabat

Juan Bonet

Juan Sabat

José Artigas

Juan Artigas

Julian River

Jaime Fina

Salvador Bonet

Juan Rivera

Manon Casanova

L. Peras

Pedro Rola

Joaquin Pajmarr



N.º 804.550

En la Villa de Palamos a veinte y seis Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunida la Comision que suscribe nombrada para interinamente desempeñar el cargo de Ayuntamiento de esta Villa que acaba de dimitir y entregarle la direccion aduana y orden de la poblacion, en sesion segunda de este dia, y primera en funcionar en lugar del cesante, presidiendo el Sr. Alcalde interino D. Jose Artigas; se abrió por este la sesion manifestando el objeto de ella y despues de deliberado acerca las medidas que perentoria y prudentemente podrian adoptarse con motivo de las criticas circunstancias que se atraviesan, habida consideracion a ellas, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda: Que en atencion a estar embarcadas ya por disposicion del Ayuntamiento anterior y Capitanes de la Milicia las armas de esta para ser conducidas a Barcelona a disposicion del Excmo. Sr. Capitan General y pudiendo ser de grave compromiso el dejar subsistente la fortificacion, por otra parte, completamente inutil despues del desarme, se proceda con toda premura a derribar la apruada fortificacion; y que se de cuenta al Excmo. Sr. Comandante Jefe de la Provincia. Con lo que se levanta la sesion firmando la presente acta para la debida constancia; de que el suscrito Sr. certifica.

V. Alcalde int. Presd.

Juan Pocoylla Jose Artigas

Juan de Alvarado Juan Pineda

D.º Roderic Jaime Fina

Joaquin Sureda

Salvador Girona

Assim del 18 Abril

Se acordó: Que se abra al Patron Andreu Canis
por ~~plata~~ de las arcas que el 26 Marzo el ayun-
tamiento anterior mando a Barcelona de com-
pensa del Sr. Alcaide D. Eusebio Mata la su-
tita de Setenta y cinco duros.

Que tambien se tratara de la denuncia
de las murallas se nombraron peritos
~~tasas a~~ D. Pablo Furió y D. Jose Caxan
para tasar el valor de cada pieil la dila-
ción mayor, ~~anterior~~ por pro-
ceder a su venta.

En cumplimiento de lo dispuesto por V. H.
en su oficio de 22 del actual en el día
de la fecha ha estado el Ayuntamiento
que viene funcionando ^{en el día} con talado el nuevo
elegido por V. H. cumplimiento de los señores cuyos
nombres se expresan al margen
Lo que manifiesto a V. H. cumpliendo con
lo ordenado en su precitada comisionaria,
Dios que a V. H. en P. Palamós 23 abril
de 1874.

A. Alcalde S. H. H.

A. Portante.

El Gobernador de las P. de J. H.



Sección 3.^a
Ayuntamientos
Numero. 486.

Alcalde

D. Juan de Moares
Tenientes

X.^{1.º} D. Domingo Lopez.

2.^º " Juan Oliver.

Consejales

D. Jose' Milar y Oliast

" Antonio Plaza

" Pedro Rovas

" Joaquin Oliv

X. " Jose' Mauri

" Juan Bessa.

En uso de las facultades
que están conferidas, he dispuer
to sea relevado el Ayuntamien
to de su presidencia, nombrando
para sustituirlo á los regentes
que al margen se expresan.

Para que pueda tener inme
diato efecto esta disposicion, luego
de recibida la presente orden, con
vocará en el salon de sesiones
á los individuos que componen
el actual Ayuntamiento junto
con los que deben formar el nue
vo Municipio y despues de ente
rados todos de esta disposicion,
pondrá V. á los nuevos nombra
dos en posesion de sus respecti
vos cargos, previas las forma
lidades prevenidas por Instruc
cion.

Del recibo de la presente

"Cayetano Prats."

y de haber quedado instalado
el nuevo Municipio me da

rá V. inmediato conocimiento.

Dios que a V. muchos años.

Gerona 22o Abril de 1874.

Vicente de Juncos Mayor

Por Alcalde de Palamós.

al Ayuntamiento y baston de Autoridad
no habiendo otro asunto se le
vantó la sesion, firmandola los
solicites y entantes ^{98. Jue. Arizaga y D. Juan}
Don. ^{Salvador Bonet}
El Alcalde Presidente saliente

Eusebio Maicas

Juan Bonet

Enrique Casas

Juan Laberti

Antonio Ribas

Marcos Vidal

Jaime Gubert

José Arizaga

Juan Roca Pla

Juan Arizaga

Manon Garconoy

Juan Arizaga

L. Picas

Jaime Fina

Salvador Bonet

Pedro Roca

Joaquin Pizmaia



N.º 804.550

En la Villa de Palamos a veinte y seis Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunida la Comision que suscribe nombrada para interinamente desempeñar el cargo de Ayuntamiento de esta Villa que acaba de dimitir y entregarle la direccion adimin y or den de la poblacion, en sesion segunda de este dia, y pri mera en funcionar en lugar del usante, presidiendo el Sr Alcalde Interino D. Jose Artigas; se abrio por este la sesion manifestando el objeto de ella y despues de deliberado acerca las medidas que percutoria y prudentemente podrian adoptarse con motivo de las criticas circunstancias que se atraviesan, habida consideracion a ellas, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda: Que en atencion a estar embarcadas ya por disposicion del Ayuntamiento an terior y Capitanes de la Milicia las armas de esta para ser conducidas a Barcelona a disposicion del Excmo Sr Capitan General y pudiendo ser de grave compromiso el dejar subsistente la fortificacion, por otra parte, comple tamente inutil despues del desarme, se proceda con to da premura a derribar la apruada fortificacion; y que se de cuenta al Excmo Sr Comandante Jefe de la Provincia. Con lo que se levanta la sesion firmando la presente acta para la debida constancia; de que el suscrito Sr, certifica.

V. Alcalde int. Presd.

Juan Pocoylla Jose Artigas

Juan Pizarro

Ramon Caponovay

D.º Roderic Jaime Fina

Joaquin Sureda

Salvador Vernet

988.108.0.1

En la Villa de Palamos a 28 de Marzo de 1874: Reunida en el Salon de sesiones la Comisión ejerciente las funciones y cargos de Ayuntamiento de la misma que sucede en Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Interino D. José Arzaga, siendo la hora de las cinco de la tarde finalizada al efecto de concurrir se declara abierta la sesión. Entró y tomó asiento D. Narciso Páez como otro de los contribuyentes nombrados para formar parte de la Comisión manifestando que aceptaba el cargo que le fue confiado en sesión del 26 cor.^{ta}.

El Sr. Alcalde Interino manifestó que a las dos de la tarde se le había dado parte de D. Pablo Casasnovas regidor del Ayuntamiento dimisionario había ordenado al Capataz de las obras del derribo de las murallas que cesara en aquella operacion por lo cual dicho Sr. Alcalde dispuso que interin se adoptaba la providencia correspondiente se ocuparan los trabajadores en ir limpiando los escombros de lo derribado ya.

llamado D. Pablo Casasnovas para pedirle explicaciones de su conducta ha manifestado que ninguna noticia de cambio de Ayuntamiento por no haber sido concurrido a la sesión del día 26 y otros motivos que alegó. Pero enterado de los antecedentes que mediaron alegó. Pero enterado de los antecedentes que mediaron por lectura que se le dio del acta manifestó que si bien deseaba constase que no había él dado su dimision ni la daba, convencido de que había otras autoridades y funcionarios en reemplazo del anterior Ayuntamiento no formaría ninguna oposicion a lo que se acordase antes bien estaba dispuesto a prestar su cooperacion a cuanto pudiese convenir, indicando

sin embargo que en su concepto podria convenir que se retardara por algunos dias el derribo, a fin de que se apaciguasen los animos de los que habian visto con disgusto el desarme, y habiéndose retirado el expresado Casanovas se acordó que continuara el derribo empezando por los portales y paredes equilloradas. Con lo cual se levanta la sesion firmando esta cota todos los de la Comision asistentes; de que certifico.

El Alcalde Preside.

José Artigas

Juan Poca y Pla *Juan de Alvarez*

Juan Llorens *Narciso Páez*

Pedro Rolas *Jaime Fina*

Joaquín Llagueras

Ramon Casanovas *Salvador Bonet*

En la Villa de Palamos a 18 de abril de 1874:
reunidos los señores que suscriben componentes la Comision ejerciente las funciones de Ayuntamiento de la misma en sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde interino D. José Artigas, despues de declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Entrando en la orden del dia se deliberó acerca los asuntos de preferentes intereses y resoluciones, despues

de lo cual se acuerda: que habiéndose tratado y acordado la demolición de las murallas se nombraron peritos a D. Pablo Simon y D. Jose Casanovas con objeto de tasar el valor el valor de cada mil ladrillos vulgarmente denominados muchos, para proceder a su venta.

Con lo cual se levantó la sesión firmando este acta para la debida constancia; de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Juan Pons y La

José Arigas

Los auxiliares.

Francisco Ariz

Ramon Casanovas

Juan Oliver

Salvador Pons

Narciso Jager

Miguel de la Cruz

Sesión de 23 de abril.

En la Villa de Palamos a 23 de abril de 1874: reunidos los señores componentes la Comisión ejecutiva las funciones de Ayuntamiento interino de la misma en sesión bajo la Presidencia del Sr. D. Jose Arigas, funcionando igualmente en la calidad de interino, asistiendo los señores expresados al margen nombrados por el Sr. Gobernador de la provincia para formar el Ayuntamiento definitivo, se dio lectura al oficio recibido de dicha superior autoridad cuyo tenor literalmente copiado es como sigue:

- Alcalde Ariz
- 1.º Lopez
- 2.º Oliver
- 3.º Villoslada
- 4.º Playa
- 5.º Pons
- 6.º Pica
- 7.º Pons
- 8.º Pica
- 9.º Pons
- 10.º Pica

En uso de las facultades que estan conferidas, he dispuesto sea relevado el Ayuntamiento de su presidencia, nombrando para substituirlo a los sujetos que al margen se expresan. Para que pueda tener inmediato efecto esta dis-



N. 0.324.110

posicion, luego de recibida la presente orden, concurrirán en el Salon de sesiones a los individuos que componen el actual Ayuntamiento junto con los que deben formar el nuevo municipio y despues de enterados todos de esta disposicion pondrá V. a los nuevos nombrados en posesion de sus respectivos cargos, previas las formalidades prevenidas por Instruccion. Del recibo de la presente y de haber quedado instalado el nuevo Municipio me dará V. inmediato conocimiento. Días que a V. en el d. de Barcelona 22 abril de 1874. = Vicente de Guzmán Mayor. = Sr. Alcalde de Palamós.

Enterados de todo los señores asistentes tomaron acto continuo posesion de sus respectivos cargos, recibiendo las insignias correspondientes a cada uno, y retirandose los señores, ocuparon los asientos los nuevamente elegidos al efecto quedando definitivamente instalado el Ayuntamiento compuesto de los individuos nombrados al margen.

Seguientemente y continuando la sesion, se acordó que el Orden numerico que han de guardar los Concejales es el siguiente: Alcalde, D. Juan de Alvarez, Teniente 1.º D. Domingo Lopez, 2.º D. Juan Oliver. Regidores 1.º D. Josep Vilas Oliver. 2.º D. Antonio Riera. 3.º D. Pedro Riera. 4.º D. Jacinto Oliver. 5.º D. Gregorio Riera. 6.º D. Juan Oliver. 7.º D. Josep Oliver.

Procediendo ala eleccion de los Concejales que hayan de desempeñar los cargos de Sindico, y de Interventor, en los casos que por la ley hayan de funcionar como tales, quedaron elegidos para el primer de dichos cargos D. Josep Oliver, y para el segundo D. Juan Oliver.

Y dandose por terminada el acto se levanta la sesion firmando esta acta los señores del Ayuntamiento entrantes, de que al Suplico de

0114880 N

cretario, certifica.

W. Masdeu Presidenta.
Juan de Alvarez

Domingo Lopez

Pedro Rolon

Juan Oliver

Joaquín Oliva

José Vilas y Olivet

Caetano Prats

Antonio Pizarro

Juan Berra

José Moana

Manuel de Vilas y Olivet

Señal de 24 abril

En la Villa de Palamós a 24 de abril de 1874.
reunido el Ayuntamiento pleno de la misma en se-
sion bajo la Presidencia del Sr. Masdeu D. Juan de
Alvarez, despues de declarada abierta la sesion se dio lu-
gar al acta de la anterior quedando aprobada.

Segundamente entrado en la orden del dia, a propuesta
del Sr. Presidente, se acordó dividir el Ayuntamiento
en Comisiones permanentes, quedandole en esta forma,

Comisiones.

Para obras y alumbrado de calles publicas, D. Domingo
Lopez, D. Jose Vilas y Olivet y D. Pedro Rolon. Para Renta,
D. Juan Oliver y D. Antonio Pizarro. Para Abastecimien-
tos, D. Caetano Prats y D. Joaquín Oliva. Para pre-
sunciones, D. Domingo Lopez y D. Juan Oliver.

Queda lo que se levanta la Sesion y se firmó esta acta por
la debida constancia; de que certifica.

Juan de Alvarez

José Vilas y Olivet

Domingo Lopez

Antonio Pizarro

Juan Oliver

Pedro Rolon

Joaquim Olea Cayetano Prats

12.

Joaquim Olea
Joaquim OleaJuan Berra
Juan Berra

En la Villa de Palamos a 2 de mayo de 1874.
 reunido el Ayuntamiento pleno de la misma en
 sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 de Florez, despues de declarada abierta la sesion se
 dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada.
 Se dio cuenta por lectura de un oficio dirigido a esta Alca-
 dia del tenor siguiente: = "El Sr. Coronel Eche principal
 de la Comandancia, en comunicacion n.º 29 de 28 del ac-
 tual me dice lo siguiente: = "Debiendo quedar rescindido para
 fin del mes actual el contrato de arrendo de la casa cuartel
 de Palamos, segun disposicion del E. Sr. Inspector General
 del Cuerpo, dispongo V. que para el dia 30 se hallen pa-
 gado el dueño de la misma, el importe del presente mes, por
 el conducto que lo haya hecho en los meses anteriores. = La
 que traslado a V. para que se sirva avisarme con D.
 Pedro Prats, dueño de la casa cuartel que ocupa la fuerza
 del Cuerpo en esa, y con arreglo al inventario que obra en
 poder de V., haciendo cargo de todas las llaves, que perten-
 ecien al Cuerpo se hallan en dicha casa cuartel, las cuales
 le ruego tenga en deposito en su poder, hasta tanto se incorpo-
 re en esa la fuerza. Dios pda a V. m.ª D. Palamos 23 Abril
 de 1874. = El Capitán Comandante D. Eduardo Daban = Sr.
 Alcalde Popular de la Villa de Palamos."

En suya virtud, el Ayuntamiento acuerda que los efectos
 a que se refiere la preinserta comunicacion, se trasladan
 en el edificio de autos propios sito en la calle de las Notarias
 n.º 10; haciendo constar que del conteo y revision del inven-
 tario de los efectos han resultando de menos diez tabernas.

Presuntiendo revogadas ya todas las puertas y demas ma-
 derage, procedente del derribo de la fortificacion, el
 Ayuntamiento acuerda que se proceda a su venta
 al publico subasta en lotes, señalando al efecto al
 Domingo dia 10 del actual y hora de las diez de la

momento, frente la casa y cárcel.
Se acuerda que se proceda a la cobranza del impuesto
municipal correspondiente al 1.º trimestre, señalando
los días seis al diez inclusive de este mes, y que se
haga público por edicto y pregones.

Y sin otro asunto de interés en que ocuparse el Ayuntamiento se levanta la sesión y se firmó; de que certifica

Cayetano de la Haza El Alcalde Preside

Juan de Alvarez

Antonio Pujas

Juan Bessa

Domingo López

Pedro Roca

José María

Juan Olivera

Joaquín

José Vilas y Olivet

Alcalde de la villa de Palamós

Sevilla 4 de Mayo de 1874: En la Villa de Palamós a 4 de Mayo de 1874:

Mayo

Recibido el Ayuntamiento de la villa por su
señoría, en sesión bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan de Alvarez, después de declarada
abierta la sesión sobre cuenta y el Ayuntamiento
queda enterado del contenido en el Protocolo oficial
de la provincia nº 4º

Diose igualmente cuenta por lectura y el Ayuntamiento
queda enterado, de una orden circular de la Dipu-
tación provincial de Gerona, de fecha 22 de abril,
que acaba de recibirse, disponiendo el ingreso en la
Caja provincial de los sueldos de la reserva del
Ejército, señalando para la recepción los martes de
cada semana; recomendando se de cumplimiento
a ello dentro el término de un mes para con-
ter la responsabilidad a que en caso contrario



N.º 795.215

no se acuerda.

Y sin otro asunto de interés se que despues el Ayuntamiento se levante la sesion y se pague; de que certifica.

Alcalde Presidente.
Juan de Alvarez

Domingo Lopez Juan Oliver

Joaquín Clua José María y Olivet

Agustina Prat
Pedro Roca Antonio Pizarro

José María
Juan Bessa

Alcalde de Palamós

En la Villa de Palamós a 12 de Mayo de 1874:
reunido el Ayuntamiento de la misma que
se reúne en sesion bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan de Alvarez, despues de de-
clarada abierta la sesion se dio lectura al acta
de la anterior quedando aprobada.

Entrando en la orden del dia se dio cuenta
por lectura del decreto del Gobierno de la
Republica de fecha 25 de abril de este año,
circulado en el Boletín oficial de la provincia

23 Mayo 1971

correspondiente al Viernes 9 del actual mes de mayo 1875, llamando al servicio de las armas todos los mozos que en 31 de Diciembre ultimo hayan cumplido 19 años; y disponiendo de la formación del alistamiento; rectificación y demás operaciones, hasta el ingreso en caja en el modo y forma que indica. El Ayuntamiento quedó enterado para su cumplimiento. Y sin otro asunto se levantó el Ayuntamiento se levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

El Alcalde Presidente

Juan de Alvaroz

Domingo Lopez Juan Oliver

Joaquín Oliva José Rolas y Oliva

Pedro Rolas Antonio Plazas

Juan Berra Cayetano Prats

Alcalde del Ayuntamiento

23 Mayo 1971

En la Villa de Palamós a veinte y tres de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro: Presidido el Ayuntamiento de la villa que suscribe, en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Alvaroz, después de elevada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que dando aprobada.

Leída en la orden del día, se dio cuenta de un oficio recibido del Sr. Gobernador de la provincia reclamando un estado expreso del número de armas existentes, y entregadas, con expresión de clases y sistemas. Enterado el Ayuntamiento y mediante a que en contestación anteriores en la Secretaría

me acuerdo que se ofreció al Alcalde D. Juan de Matos afin de que los facilitase detalladamente con objeto de poder cumplir dicha orden superior. Seguidamente, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que la casa antes mencionada se halla hoy día en buen estado y en disposición de servir como edificio de custodia, y que el segundo piso en estado de haberse ocupado; y como puede utilizarse para el Almacén de Viento Pábas afin de estar en buen estado de conservación. Después de discutido el Ayuntamiento acuerda que el Almacén de Viento Pábas ocupe el segundo piso de dicho edificio sin retribución, y cuidar de mantenerlo para que allí se custodie, con lo cual se levanta la sesión y se firma; de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Juan de Alvarez

Domingo Lopez Juan Oliver

Layetano Pal, Teodoro Oliva

Antoni Plazas

José Riera

Pedro Rolas

Jose Vilas y Oliver

Juan Berra

Alcalde de Palamós, José

2º Págs

En la Villa de Palamós, a 28 de Mayo de 1874: reunido el Ayuntamiento de la misma que sesionó en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Alvarez, después de declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la

anterior quedando aprobada.

Entrando en la orden del día, se dio cuenta de un ofi-
cio de esta fecha, recibido del Comodoro Coronel Coman-
dante militar de armas de la Villa de S. Felice de
Guipúzcoa por el que acompañaba un exemplar del Boletín
oficial de la guerra n.º 56 en que se halla inserta la
disposición del Gobernador Militar imponiendo a esta Villa
la obligación de tener diariamente dos hombres en la de
S. Felice con destino al servicio de pasaportes y trabajos de
reparaciones de los deterioros de murallas de la misma,
cuyo servicio exige que empiece el día de mañana. El
Ayuntamiento quedó enterado, acordando que, para resolver
lo que sea procedente sobre el particular se convoguen los
mayores contribuyentes, señalando al efecto el domingo
próximo y hora de las diez de la mañana.

Y sin otro asunto de interés en que ocupase el Ayuntamiento,
se levantó la sesión y se firmó; de que certifico.

El Alcalde D. Juan

Juan de Alvar

Antonio Plaza, Juan Oliver y
Layetano Prat

Juan Besa

Yoaquin Oliz

Pedro Rolas

Don Vilas y Olis

Jose Maun

M. J. de Vilanova, m.

Sesión del 1.º junio { En la Villa de Palamos a 1.º de junio de 1874:
reunido el Ayuntamiento de la misma en sesión
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan



N.º 795.214

de Alvarez, después de declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Entrando en la orden del día, mediante a que por circular del Gobierno de la provincia de fecha 23 Mayo inserta en el Boletín oficial n.º 62 de este año, está señalado el día 3 de este mes de junio para el ingreso en la Haya provincial de los mozos de las reservas correspondientes del Partido judicial de La Pineda; el Ayuntamiento acuerda nombrar comisionado a D. Domingo Lopez al cual se entregarán los expedientes y demás documentos de que debe ir provisto para el ingreso de los mozos concurrentes de esta Villa.

Visto por el Ayuntamiento la instancia producida por varios interesados al reclutamiento extraordinario de este año reclamando contra el fallo recaído a favor del mozo concurrente Enrique Marques Bonjovan, la Corporación Municipal acuerda que se una original dicha inst. en el testimonio del expediente a fin de que la superior autoridad de la provincia resuelva lo que proceda.

Reunido que se levantó la sesión y se firmó; a que se certifica.

El Alcalde Preside

José María de Alvarez

Pedro Brocas

Antonio Plaza

José María

Juan Ben

Alcalde

En la Villa de Palamos a 6 de junio de 1874:
reunido el Ayuntamiento de la misma que
suscribe en sesion bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan de Alvarez, despues de declarada
abierta la sesion, se dio lectura al acta de la
anterior quedando aprobada.

Entrando en el despacho de los asuntos del dia, se
dio cuenta de una instancia susrita y presentada
por D. Antonio Ribas, solicitando licencia para re-
edificar la casa de su propiedad, situada en la calle de
Molins de esta Villa; y enterado el Ayuntamiento a
cuerda acceder a ella, con la condicion que se de
sujeta a las prescripciones de las ordenanzas munici-
pales, a la linea que trazara la comision de obras
y alineacion de calles publicas, y las demas disposi-
ciones vigentes sobre edificaciones.

Y sin otro asunto queque verjarse el Ayuntamiento
se levanta la sesion firmando esta acta, de que
certifico.

El Alcalde Provis.

Juan de Alvarez

Domingo Lopez Juan Miquel

Joaquín Clot

Pedro Roca

José Vilas y Olivares

Cayetano Prat

Antonio Plaza

Alcalde del Ayuntamiento

16 junio

En la Villa de Palamos a 16 de junio de
1874: reunido el Ayuntamiento de la misma que
suscribe en sesion bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan de Alvarez, con asistencia

de los mayores contribuyentes asociados cuyos nombres se repudian al margen; siendo la hora señalada al efecto, se abrió la sesión por lectura de un oficio recibido del Comandante de armas de la villa de San Felice de Guipos quien, fundado en el bando del Gobernador Militar de la provincia de fecha 6 de mayo p^{do} inserto en el Boletín Oficial n.º 36, reclama el pago de los hombres diarias o cinco pesetas también diarias por cada un hombre señalados en dicho bando a esta Villa. Enterados el Ayuntamiento y asociados del contenido en la citada comunicación después de deliberado y discutido convenientemente sobre el asunto, unanimemente acordaron: Que se oficie al Excmo Sr. Gobernador Militar de la provincia General de la provincia haciéndole presente que no es justo que esta Villa haya de dar o contribuir a San Felice con semejante numero de hombres; y que en el caso de que el Comandante de armas de la expresada Villa de S. Felice vuelva a reclamarlos se le conteste que el asunto está pendiente de resolución superior.

Levanta que se retiraron los contribuyentes asociados, y continuando el Ayuntamiento en sesión, se dio cuenta por lectura de una comunicación del Gobernador civil de la prov.^a del día de ayer 15 del actual referente al pago del sueldo del Maestro publico, y después de enterado el Ayuntamiento acuerda que se pague al Maestro D. Jaime Ullall la cantidad de ciento cincuenta duros equivalentes a sietecientas cincuenta pesetas a cuenta de su asignación; y se levanta la sesión y se firma, dar que certifique.

El Alcalde Preside

Juan de Alvar

Domingo Lopez Juan Oliver

Joaquín Oller

Pedro Roca

Jose Vilan y Olivet

Layetano Prat Antonio Plazas
 Juan Berra

Alf. de Vilanova y Trá

17 junio { En la Villa de Palamos a 17 de junio de 1874:
 reunido el Ayuntamiento de la misma que suscri-
 be, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de
 Alvar, despues de declarada abierta la Sesion se
 dio lectura al acta de la anterior quedando apro-
 bada.

Entrando en la orden del dia, despues de deliberar de
 convenientemente sobre los varios asuntos de la gestion
 municipal, acordó el Ayuntamiento que se oficie a
 los Ayuntamientos que fueron en 1872 a 1873 y el ulti-
 mo diinitente para que rindan las cuentas munici-
 pales del tiempo de su gobierno.

Y sin otro asunto sigue ocuparse la Corporacion
 se levante la sesion y se firmo; de que certifico

El Alcalde Presidente

Juan de Alvar

Domingo Lopez Juan Oliver

Joaquin Oliva Pedro Roca
 Jose Vilanova y Olivares

Layetano Prat Antonio Plazas

Juan Berra

Alf. de Vilanova y Trá



N. 0.795.209

20 junio

En la Villa de Palamós a 20 de junio de 1874:
reunido el Ayuntamiento de la misma que suscribe
en sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
de Alvarez, después de declarada abierta la sesión
se dio lectura al acta de la anterior quedando apro-
bada.

Insistiendo en la orden del día, después de tratarse del
asunto referente al Magisterio, el Ayuntamiento acordó:
que se satisfagan al Maestro D. Jaime Usall la
cantidad de ochocientas pesetas a cuenta de su asigna-
ción del año económico de 1873 a 1874; y trescientas
noventa y seis pesetas correspondientes al alquiler de
la casa habitación y el salar mensual de su cargo del
propio año 1873 a 1874.

Y sin otro asunto en que ocuparse la Corporación mu-
nicipal se levantó la sesión y se firmó; de que conste
el Alcalde Preside.

Juan de Alvarez
Domingo Lopez
Juan Oliver
Joaquín Oliva
Pedro Roca
José Vilas y Miret
Cayetano Prats
Antonio Plaza
Juan Pensa

Alcalde de Palamós

En la Villa de Palamós a 11 de Julio 1874.
 reunido el Ayuntamiento de la misma que
 suscribe en sesión bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan de Alvarez, después de
 declarada abierta la sesión se dio lectura al
 acta de la anterior quedando aprobada.
 Instruido en el despacho de los asuntos del día, el
 Ayuntamiento acordó admitir la renuncia que
 ha presentado D. Juan Bergall y Vidal del empleo
 de Alcaide de este Ayuntamiento que a satisfac-
 ción venia desempeñando de algunos años
 a esta parte dicho cargo.
 Y sin otro asunto que ocuparse la Corpora-
 ción municipal se levantó la sesión y se fir-
 mó; de que certifico.

A. Alcalde Pres.^{te}

Juan de Alvarez

Domingo López

Juan Oliver

José V. L. y Oliva

Joaquín Oliva

Antonio Plaza

Pedro Roca

Cayetano Prats

Juan Berra

Reg. de Palamós

18 Julio 1874. } En la Villa de Palamós a 18 Julio de 1874: reunido
 el Ayuntamiento de la misma que suscribe en sesión
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de
 Alvarez, después de declarada abierta la sesión

se dió lectura al acta de la anterior quedando apra-
bada.

Entrando en la orden del día se acordó admitir la re-
nuncia que del empleo de alguacil de corte. Ayuntamiento
ha hecho D. Vicente Ribas, y nombrar en su reemplazo
a D. Francisco Poma, que desempeñaba el cargo de
sereno.

Vista la instancia presentada por D. Felis Casanoves
solicitando licencia para hacer obras exteriores en la casa
que posee en la calle de la Puerta, el Ayuntamiento
acuerda acceder a ello con la condición expresa de que
ha de sujetarse a las prescripciones de las ordenanzas
municipales, a la única que tratare la comisión de
obras y alineación de calles públicas y a las demás orde-
nes vigentes sobre edificación.

A un otro asunto se que ocupase la Corporación
Municipal celebrando la sesión y se firmó; de
que certifico.

El Alcalde Presidente

Juan de Alvarado

Juan Oliver

Yoaquin Oliver

Pedro Rolas por Abogado

Cayetano Prat, Antonio Riera

José Soler y Oliva Juan Berro

Alcalde de Palamós

1874 del 24 de Agosto
 En la Villa de Palamos a 24 Agosto de 1874:
 reunido el Ayuntamiento de la misma que sus-
 cribe, en sesion extraord.^a con la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan de Alvarez, este abrió la
 sesion dando cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
 de la provincia fecha 11 de este mes, el cual copiado
 a la letra es como sigue: - "Gobierno de la provin-
 cia de Gerona - Sesion 1.^a - Ayuntamientos - N.^o 224 -
 Atendiendo a las justas razones en que funda la
 dimision que del cargo de Alcalde Presidente de ese
 Ayuntamiento presenta en su escrito de 7 del ac-
 tual, este Gobierno, en uso de las facultades extraor-
 dinarias de que se halla revestido, ha acordado ad-
 mitirla, nombrando para que le sustituya al pri-
 mer Teniente de Alcalde, a quien desde luego y pre-
 vias las formalidades de la ley, hará V. entrega
 de la jurisdiccion. Dios que a V. m. n. a. Gerona 18
 Agosto de 1874 - Constantino Armero. - Sr. D. Juan
 de Alvarez, Alcalde de Palamos."

En cuya virtud, el Sr. Alcalde dimite D. Juan de
 Alvarez, manifestó al Ayuntamiento que, desde
 este momento, hacia formal entrega de la jurisdic-
 cion que como Alcalde venia ejerciendo al primer
 Teniente de Alcalde D. Domingo Lopez, nombrado
 para sustituirle. Este a su vez manifestó que,
 sin ánimo de desacatar las disposiciones de la
 autoridad superior de la provincia creia que
 está en su propio derecho al no aceptar el car-
 go de Alcalde por ser enteramente incompatible
 con el de fiscal municipal que le fue conferido,
 y desde setiembre proximo resgido, y que si en su
 principio aceptó el cargo de primer Teniente de
 Alcalde que fue nombrado, lo hizo tan solo



N. 0.795.208¹⁹

con ánimo de no poner obstáculos á las miras que
tendría la autoridad superior de la provincia, y
siempre en concepto de interinidad, en la firme
creencia de que sería cosa pasajera y nada de
verdadero; en cuya consecuencia se reservaba el
derecho de acudir en reclamación de que solo
velase del cargo de Alcalde por ser incompatible
con el de fiscal municipal que ejerce.
Con lo que se levantó la sesión y se firmó
esta acta para la debida constancia, de que
certifico.

El Alcalde saliente.
Juan de Abas

Juan Bessa

Domingo Lopez

Juan Oliver

Yoaquín Oliva

Capitán Prats

Antonio Plaza

Miguel de Vilanova

Sección del 10.
Acta

En la Villa de Palamós a 10 de Setiembre
de 1874: reunido el Ayuntamiento de la
misma que suscribe, en sesión baya la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo López
después de declarada abierta la Sesión se dio
lectura al acta de la anterior quedando apro-
bada.

Entrando en la orden del día, en atención al
estado en que se encuentra el reloj público por
falta de un facultativo que se encargue de su
cuidado, el Ayuntamiento acuerda que se recom-
prue. A este fin se comisiona con D. Alberto Pu-
ga la recompra del mismo reloj por el pre-
cio de sesenta pesetas, garantido por el tiempo
de un año. Así mismo acordó la Corporación
municipal nombrar al mencionado Sr. Alberto Pu-
ga facultativo encargado de dicho reloj con el
sueldo anual de sesenta pesetas pagaderas por
trimestres venidos.

Y sin otro asunto en que ocuparse el Ayun-
tamiento se levantó la sesión y se firmó; de
que certifico.

El Alcalde Presidente.

Domingo López

Juan Oliver

Joaquín Oliva

Capitán Prats

Pedro Polans

Antonio Plazas

Juan Beru

José Maun

Mig. de Vilanova

Sesión del 16 de Set.
En la Villa de Palamós a 16 de Setiembre
de 1874: reunido el Ayuntamiento de la
misma que suscribe en sesión bajo la Presi-

clencia del Sr. Alcalde D. Domingo Lopez, des-
pues de declarada abierta la sesion se dio lectura
al texto de la anterior quedando aprobada.

Entrando en la orden del dia, el Sr. Presidente dio
cuenta al Ayuntamiento de un oficio del Sr. Go-
bernador de la provincia cuyo tenor literal se inser-
ta a continuacion: - El Gobierno de la provincia de
Gerona - N.º 826 - sesion 1.ª - Ayuntamientos - La
Comision provincial en sesion del dia 2 del corriente,
dijo el siguiente acuerdo: - Vista la instancia pre-
sentada por D. Domingo Lopez vecino y del comercio
de la Villa de Palamos, pidiendo la exencion del
cargo de Concejel que actualmente desempeña por
ejercer las funciones de fiscal Municipal del Juz-
gado de dicha poblacion. - Vista el testimonio firmado
por D. Jose Tabater Notario de Calonge en el cual se
acredita que dicho Sr. Lopez ha sido fiscal para
el presente biennio de 1874 a 1876. - Considerando que
el art.º 39 de la ley municipal dice que en ningun caso
pueden ser Concejales los jueces de paz, Notarios y
otras personas que desempeñen cargos publicos declarados
incompatibles con el de Concejel por leyes especiales. -
Considerando, que el desempeño de fiscal Municipal
es incompatible con el de Concejel por lo dispuesto en
los art.ºs 111 en sus n.ºs 3.º y 7.º de la ley provisional so-
bre organizacion del poder judicial. - La Comision ac-
uerda que se exima al Sr. D. Domingo Lopez del car-
go de Concejel de la Villa de Palamos que actual-
mente desempeña. - Lo que comunico a V.ª con arri-
glo al parrafo 3.º art.º 9.º de la ley organica provin-
cial vigente. - Lo que traslado a V.ª para las efec-
tos correspondientes. - Dios pda a V.ª en P.ª Gerona 5 de
Set.º de 1876 - El Gobernador, Constantino Arnau. -
Sr. D. Domingo Lopez Palamos. -

El Ayuntamiento quedó enterado; y en consecuencia

el Sr. Lopez manifestó que desde este momento
dejaba la Presidencia y de pertenecer a la Corpora-
ción Municipal, entregándola al Sr. Teniente D.
Juan Oliver, retirándose en seguida del salón,
después de firmada la presente acta que se levanta
para la debida constancia; de que el suscrito Sr.
certifico.

El Presidente saliente

Domingo Lopez

[Firma]

Juan Oliver

Cayetano Prieto

José Mañá

Juan Berra

Pedro Roca

Joaquín Oliva

[Firma]

Sesión de 23 de octubre (En la Villa de Palamós a 23 de oct. de 1874:
de octubre) reunido el Ayuntamiento de la misma que
suscrito, en sesión bajo la Presid. del Sr. Al-
calde D. Juan Oliver, después de declarada
abierta la sesión se dio lectura al acta de la
anterior quedando aprobada.

Entrando en la orden del día, meditando en
haberse formado todavía el presupuesto mun-
icipal para el ejercicio del actual año
económico de 1874-75, el Ayuntamiento
acuerda proveer a su confección nombrando
al efecto en comisión a los Concejales D. Ca-
yetano Prieto y D. Pedro Roca encargados de
firmar el proyecto que debe presentarse

IMPUESTO DE GUERRA 50 PPS



N. 0.795.417

al examen y discusión de esta municipalidad
y que asimismo se proceda a las demás que
sean necesarias para el cumplimiento
de la nueva junta municipal de acuerdo
puesto un arreglo a la ley vigente.
Y sin otro asunto de interés que ocuparse
el Ayuntamiento se levanta la sesión y se
prorroga; de que certifico.

El Alcalde Provis.

Juan Oliver

Layetano Prats

Pedro Kolos

Joaquín Oliver

José Naum

Juan Berra

Alcald. de Palamós

En la Villa de Palamós a 30 de octubre de 1874:
Reunido el Ayuntamiento de la misma que suscribe
en sesión Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Oliver, siendo la hora señalada al efecto, se
declara abierta la sesión manifestando al Sr. Presi-
dente que hallándose redactado por la Comisión el
Presupuesto de gastos e ingresos municipales para el
ejercicio del corriente año económico de 1874 a 1875, se
estaba en el caso de procederse por el Ayuntamiento a

En examen y aprobacion previa la oportuna
 discusion. Y entendido sobre la misma dicho docu-
 mento se dio lectura a todos y cada uno de sus
 capitulos y articulos que contienen partidas de
 tratada para gastos e ingresos; y despues de
 discutido convenientemente por la Corporacion
 municipal y visto el dictamen favorable puesto
 en el por el Sr. Regidor Sindico, de conformi-
 dad en un todo con este el Ayuntamiento una-
 nimente acordó aprobarlo en las mismas par-
 tidas detalladas en sus capitulos y relaciones en
 dicho presupuesto sumadas, formando un total
 general en los gastos de pesetas 12323'85 con
 igual cantidad en los ingresos con el reparto ve-
 nial hacendero de pesetas 6214'72 centimos inde-
 pensables para cubrir el deficit que en otro caso
 resultaria en el presupuesto; acordando que con
 arreglo al art.º 13.º de la vigente ley municipal
 se ponga al publico manifestado por 15 dias en el
 despacho de la Aia de este Ayuntamiento y que
 se anuncie por edicto y pregon.

Seguidamente el Sr. Presidente D. Juan Oliver
 dio cuenta de una comunicacion del Gobierno de la
 provincia cuyo tenor literal asi dice: "Gobierno
 de la provincia de Gerona = Ayuntamiento = Nu-
 mero 1427. = La Comision provincial en sesion
 del 24 del actual, dictó el acuerdo siguiente: -
 " Vista la instancia presentada por D. Juan
 Oliver y Servia, pidiendo la exencion del cargo de
 Concejel del Ayuntamiento de Palamos por estar
 fuercamente impedido. " Vista la certificacion fir-
 mada por tres facultativos y legalizada por dos
 Notarios, en la cual se acredita padecer al recurrente
 una afusion calurosa en los riñones, la cual le
 impide dedicarse a cualquier trabajo fisico o inte-
 lectual a causa de los graves dolores e incomodidades

que supre. "Considerando que el art.º 39 de la ley Municipal dice en su parrafo 1.º que pueden entenderse de ser concejales los que esten impedidos físicamente. "Considerando que la afección calculosa, es una de las mas dolorosas que puede padecer el individuo, pues sus frecuentes ataques le impiden completamente cualquier trabajo ocupacion ó estudio. "La Comisión acuerda eximir del cargo de Concejal a D. Juan River y serviria por haber acreditado completamente su impedimento físico. "Lo que se comunica al M. con arreglo al parrafo 3.º art.º 9.º de la ley organica provincial Regente. "Y lo traslada al P. para su conocimiento y efectos correspondientes. = Dada en el A. N.º de Palamós a 27 de octubre de 1874. = Constantino Armentó = Sr. Alcalde de Palamós."

En virtud de la preinserta comunicacion, de la que el Ayuntamiento quedó enterado, manifiesto el Sr. Presidente D. Juan River que desde este momento cesaba no solo en la Presidencia si que tambien de pertenecer al Consejo municipal, y que hacia entrega formal del baston de autoridad y de mas al Sr. Regidor 3.º D. Pedro Rolas, en quien correspondia en el interin no se presenten los Concejales en orden 1.º y 2.º D. Jose Vilas. River y D. Antonio Paya; y se retiraba.

Con lo que se levantó la sesion y se firmó la presente para la debida constancia.

El Presidente, Absten.
 Juan River, Pedro Rolas,
 Joaquín Vilas, Cayetano Priat,
 Juan Besa,
 Mij. de Vilanova

En la Villa de Palamós a 16 de Nov. de 1874:
reunido el Ayuntamiento de la misma compuesto
de los individuos que suscriben en sesión bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro
Pocas, después de declarada abierta la sesión se
dio lectura al acta de la anterior, quedando apru-
bada.

Intervino en la orden del día, sobre cuenta de una
instrucción suelta en Barcelona por D. Juan Polas
y Basset, en 13 del actual mes, proponiendo que cum-
plidos mas de tres meses que se halla en la Ciudad
de Palma, y permitiéndole continuar en ella, suelta
su asociación de esta Villa; pudiendo en consecuencia
que por este Ayuntamiento se le de abaye del Patron
de Vecinos.

Interando el Ayuntamiento acuerda que se le permite
que no esta en las atribuciones de esta Corporación
exceder a ella, porque de hacerlo, equivaldria poner
en el momento del cargo de Abogado que en orden
primero se encuentra por el Ayuntamiento; que si
bien se cuenta de esta Villa lo hizo faltando abier-
tamente al precepto legal consignado en el art. 11
de la Ley municipal. Y que por consiguiente siendo la
Diputación provincial la autoridad competente para
conocer y resolver este asunto acuerda a ella si le con-
viene al interesado.

Acabándose esta asunto por la Comisión provincial
la comunicación que con fecha 6 del actual se le pasó
referente al modo de cumplir los cargos concejiles
que en este Ayuntamiento resultan vacantes por haberse
paseado a otros individuos y representantes otros dos,
el Ayuntamiento acuerda nombrar en comisión a
D. Pedro Pocas y D. Cayetano Prats para ir a Gerona
y conferenciar con la Comisión provincial sobre el asunto
y ver si se puede obtener una resolución favorable.
Con lo que se levanta la sesión y se firmo; de
que certifica.

Alcalde Provisor

Pedro Polas

Cayetano Prats

Joaquín Cliv

Juan Bessa

Mig. Ant. Berra
Jesús

José Marni

IMPUESTO DE GUERRA 50 P. 100



N. 0.804.311

Segunda 22
de Nov.

En la Villa de Palamós a 22 de Noviembre
de 1874: reunido el Ayuntamiento de la misma
conyunto actualmente de los individuos que
suscriben en sesión, Presidiendo el Sr. Alcalde
accidental D. Pedro Rocas, después de declarada
abierta la sesión se dio lectura al acta de la an-
terior quedando aprobada.

Entrando en la orden del día, teniendo en consi-
deración la corta asignación de que disfruta el
Sereno de una parte, y la conveniencia de
tener un encargado para la vigilancia de los
detenidos que pueden ocurrir en la cárcel por
otra parte, el Ayuntamiento unanimemente
acuerda: que el Sereno pase a ocupar para
su habitación, sin pago alguno de alquiler,
el segundo piso de la casa de estos propios, sita
en la calle de las Notarías señalada de nume-
ro diez que viene sirviendo de cárcel, con la
obligación tan solo de cuidar del custodia de
cualquier detenido que en ella convinga en-
trar.

Y sin otro asunto en que ocuparse la Cor-
poración municipal se levantó la sesión
y se firmó; de que certifico.

El Alcalde acc. D. Pedro Rocas

Pedro Rocas, Cayetano Bretz
Juan Bera José Mauné

Mig. del Villar

Palamós, 25 de Nov.

En la Villa de Palamós a 25 de Noviembre de 1874: Reunido el Ayuntamiento de la misma compuesto actualmente de los individuos que suscriben en sesión Presidiendo el Sr. Alcalde accidental D. Pedro Pecos; siendo la hora señalada se abrió la sesión dando cuenta por lectura de un oficio recibido del Sr. Gobernador de la provincia de fecha 20 de este mes por el que, para cubrir las vacantes que resultan en este Ayuntamiento, nombra Alcalde Presidente del mismo a D. José Artigas, 1.º Teniente de Alcalde a D. Clemente Carreras, 2.º Teniente de Alcalde a D. Pablo Simon, y Regidor a D. Estevan Casanova, quienes entraron desde luego y juraron las formalidades de la ley, en el ejercicio de sus respectivas funciones.

Llamados al efecto los mencionados señores, y estando presentes a este acto D. Clemente Carreras, D. Pablo Simon y D. Estevan Casanova; y no D. José Artigas, el Sr. Presidente accidental, después de haberlos enterados del nombramiento hecho por el Sr. Gobernador, les invitó a que tomaran posesión de los respectivos cargos a lo que se negaron, manifestando verbalmente que no aceptaban los cargos para que han sido nombrados, y se retiraron.

Y habiendo D. José Artigas presentado instancia solicitando sea borrado del Padrón de Vecinos de esta villa y que se le expida el oportuno documento para trasladar el domicilio a Barcelona con toda la familia de su dependencia, el Ayuntamiento acordó que se le dicte negativamente fundado en que se encuentra nombrado Alcalde por la Autoridad superior de la provincia; y que se comunicase al Sr. Gobernador todo lo que ocurre, haciéndole presente que si no se logra completar las vacantes que resultan en el Ayuntamiento para poder funcionar con

regularidad esta reunion, los individuos
que actualmente la componen incompletamente,
estan resueltos a ausentarse de la poblacion.
Como lo fue, se levantó la sesion firmando la
presbente esta para la debida constancia, de
que certifico.

Al. Al. de acud. Cayetano Prats

Pedro Rolar

Juan Busca

Jose Maria

Al. Al. de acud. Prats

Señor de H. D. D.

En la Villa de Palamós a 11 de Diciembre de
1874: reunido el Ayuntamiento de la misma com-
puesta de los individuos que suscriben, en sesion
presidiendo el Sr. Alcalde accidental D. Antonio
Payer, siendo la hora señalada al efecto, se abrió la
sesion por lectura de un oficio recibido del Sr. Go-
bernador de la provincia de fecha 30 del pte. mes de
Noviembre disponiendo que se invite nuevamente
a los individuos nombrados para completar esta
Ayuntamiento afin de que desde luego y sin excusa
alguna tomen posesion del cargo para que respec-
tivamente estan designados; apercibiendo que
de no verificarlo así inmediatamente, las sigas
hayan estrecha responsabilidad por su desobedi-
cia a las disposiciones del Gobierno de provincia
hallandose presentes a este acto D. Clemente Barra-
ras, D. Pablo Simon y D. Esteban Casanoves;
no D. Jose Artigas, que son los nombrados por
el Sr. Gobernador; para cubrir las vacantes que
resultan en el Ayuntamiento, no obstante
de haberse ofrecido y pasado acuerdo personal a
dicho Sr. Artigas para concurrir; el Sr. Presidente
invito de nuevo a los tres primeros que se

hallaban presentes a que tomaran posesion
de los respectivos cargos para que estan desig-
nados por la autoridad superior de la provincia
los cuales dijeron: Que interinamente se abste-
nian de tomar posesion, pero que, por mera
obediencia a las disposiciones del Sr. Gobernador
se hallaban dispuestos a tomarla siempre y
cuando lo requiriese D. Jose Botigas que es
el designado para el cargo de Alcalde Presidente
del Ayuntamiento.

Y por otro asunto de referencia se retiraron dichos
tres señores; quedando el Ayuntamiento en que
asi se comunicase al Sr. Gobernador para la
resolucion que estime conveniente.

Ato continue, el Ayuntamiento unanimemente
acordo; que se satisfagan a D. Pedro Rocas la
cantidad de setenta y cinco pesetas cincuenta cen-
timos importe que alcanza por los gastos servidos
en la comision pasada a Gerona para asuntos
del servicio publico, y pasapagos a Figueras, y San
Jeron de Girona, y los gastos para Torroella, exigi-
dos por la Comision de operaciones; y que al
efecto se quite el oportuno libramiento con cargo
al Cap. de imprentas del presupuesto del actual
ejercicio economico.

Como que se levanta la sesion y se firmo; de
que certifico.

Pedro Rocas

Joaquin ~~Clot~~

Juan Berra

J. Berra ~~Pres. ayto.~~

Antonio Plaza

Cayetano ~~F. al~~

José Mañá

Nicolas Vilanova ~~Pres.~~

IMPUESTO DE GUERRA 50 P%



N.º.794.399

Señales 7 de
Diciembre

En la Villa de Palamós a 7 de Diciembre de 1874: reunido el Ayuntamiento de la misma conponentes de los individuos que suscriben en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Pelayo, con objeto de proceder al sorteo de los contribuyentes por Secciones que con arreglo a la ley municipal han de constituir la Junta municipal para el ejercicio del actual trienio económico;iendo la hora de las diez de la mañana señalada en el edicto publicado con dos días de antelación anunciando la celebración de este acto, habiendo aseo repetido el anuncio a toque de campana a las once y sea una hora antes conforme lo prescribe la ley, se procedió a verificar el sorteo poniendo en una urna previamente tantas paquitos cuantas componen los nombres de cada Sección, debidamente numerados, y verificada la extracción de ellos en cada Sección, dio el siguiente resultado de sorteados:

Sección 1.ª

D. Juan	Damas.
Agustina	Pagos Rural
Sebastián	Costa
Antonio	Protes Cigarras
Madalena	Proz de Calles
Manuela	Museo
Jose	Servicio
Jose	Servicio
Manuel	Labruga
Nieves	Quintana
Viuda del Cuervo	Potero
Leona	Vidal Tur
	Sección 2.ª
D. Jose	Arceles

D. Juan	Oliver Serra
Antonio	Potet Pla
Domingo	Jornach
Andrés	Castelló
Sebastián	Cabarrocas
Luis	Mateu
Manuel	Londra
	Sección 3ª
D. Domingo	Marull
José	Cabarrocas
Juan	Portan
	Sección 4ª
D. Juan	Miro Alvi
Juan Pita	Mateu
Pedro	Casas Rosa
José	Lluch Rich
Salvador	Pérez
Fernando	Robles
Juan	León Prasetas

Quedando así elegidos en suerte los individuos as-
 ciados que con el Ayuntamiento han de formar
 o constituir la Junta municipal; se dio por ter-
 minado el acto, levantándose la sesión, después
 de acordado que conforme a la ley se comuniquen
 a los elegidos en su correspondiente por medio de oficio
 individual; y se firmó esta acta para la debida
 constancia, de que certifico.

El Presidente

IMPUESTO DE GUERRA 50 Ptas



N.º 804.310

En la Villa de Palamós a 9 de Diciembre de 1874. reunido el Ayuntamiento de la misma que suscribe en sesión bajo la Presidencia accidental del Sr. D. Antonio Plaza, después de declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Manifestando presente a este acto D. José Artigas, D. Clemente Carreras y D. Pablo Simón, el primero elegido por el Sr. Gobernador de la provincia para ejercer el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, el segundo para Teniente primero de Alcalde y el tercero para segundo teniente, manifestaron todos su libre y voluntaria aceptación de aceptar los respectivos cargos para que actuando como tales por la autoridad superior de la provincia y que elafecto por su obediencia a las disposiciones de la misma tomarán posesión de los respectivos cargos protestando renunciar de acudir en reclamación por la cual se reservaban cualquier derecho que pudiese corresponderles, y expresaron D. José Artigas que no estando perjudicado del resultado del recurso pendiente de resolución de la autoridad superior, y dejando la posesión de D. Pablo Plaza ocupó el Sr. D. José Artigas, y recibiendo cada uno de los respectivos insignias de autoridad. Y sin otro asunto en que se agotó

se levanta la sesión y se firmen;
de que certifica firmando también Esteban Ca-
sarrus. El Alcalde Presidente

José Ortega

Clemente Casas

Pablo Simón

Antonio Puyazs

Pedro Rolas

Joaquín Oliva

Layetano Oros

José Naranjo

Juan Bessa

Esteban Casarrus

Alf. de Vilanova, Sec.

En la Villa de Palamós a 13 de Abril
de 1874: reunido el Ayuntamiento de la
misma que sesiona en sesión bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Ortega, des-
pués de declarada abierta la sesión se dio lu-
tura al acta de la anterior quedando aprobada,
seguidamente se dio cuenta por lectura de un
Oficio recibido del Sr. Gobernador de la provin-
cia de fecha 7 del actual, cuyo tenor literal
es como sigue: "Gobierno de la provincia de
Gerona = Sección 1.ª = Negociado 2.ª = Número
1042 = En atención a las razones expuestas en
su instancia de 26 de Noviembre ppdo, este
Gobierno ha tenido a bien elevar al Sr. del cargo
de Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta
Villa, nombrando para sustituirle a D. Del-
masio Oliver, aquíen pontra su posesión des-
de luego, por las formalidades de la ley;
dándose inmediata parte por esta Alcaldía

de haberse así verificado. - Dijo que a la vez
al Sr. Gerona 7 de Diciembre de 1874. - El Go-
bernador interino, Don. Agusto. - Sr. D. Jose
Artigas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Palamós. "

En su consecuencia, vete continuo, manifesté
al Sr. Alcalde relevado D. Jose Artigas que
mediante su haberse verificado D. Dalmacio
Oliver electo Alcalde presidente del
Ayuntamiento en reemplazo de el, ape-
lar de habersele oficiado transcribiéndole
el nombramiento a su favor recaído. y
de dar aviso personalmente al objeto
de ponerle en posesión del cargo para
que resulte designado por la autoridad
superior de la provincia, entregaba desde
este momento el mando y presidencia
al Sr. Teniente 1.º de Alcalde D. Clemente
Carreras, quien le designaré en la ca-
lidad de interino y mientras se practican
las oportunas diligencias para obligar
a D. Dalmacio Oliver a tomar posesión
del referido cargo de Alcalde, y se re-
tiraba, dejando de todo este conocimiento
al Sr. Gobernador para las providencias
que estime convenientes dictar.
Declaro que se levantó la sesión y se
firmó; de que certifico.

El Alcalde saliente.

Clemente Carreras
Antonio Plaza 88
Bartolomeo Tomas
Cayetano Prats
Jose Mami
Juan Berra
Mig. de la Penosa

En la Villa de Palamós a 23 de Enero de 1874:
 reunido el Ayuntamiento de la misma que su-
 cribe en sesión bajo la Presidencia interina del
 Sr. Teniente Sr. de Alcalde D. Clemente Car-
 reras, después de declarada abierta la sesión se
 dio lectura al acta de la anterior quedando apra-
 bada.
 Seguidamente se dio cuenta por lectura de
 un ~~oficio~~ recibido del Sr. Gobernador de
 la provincia de fecha 23 del actual confirman-
 do la orden de 7 del mismo por el que nom-
 bró al Sr. D. Dalmacio Olivera de este Ayuntamiento a
 D. Dalmacio Olivera a quien debe darse desde
 luego posesión de dicho cargo, en cuya vir-
 tud, manifestó el Sr. Presid. accidental
 que desde este momento dejaba la pre-
 sidencia y entregaba formalmente posesión
 de ella y de la Alcaldía al mencionado D.
 Dalmacio Olivera que se hallaba presente
 a este acto quien la aceptó tomando
 en seguida el Sello de la presidencia
 con lo cual se levantó la sesión y se fir-
 mó esta acta para la debida certifica-
 ción, de la cual se dará conocimiento
 al Sr. Gobernador, de que es tal y así

El Presid. Accidental
 Clemente Carreras

Antonio Plaza Dalmacio Olivera

Joaquín Oliva Pablo Simon

José Mañá Cayetano Prats

Alcalde de Palamós